

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato y el pago.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la consulta y aclara que se cuenta con mesa de partes virtual siendo el correo mesadeparte@drelp.gob.pe; El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Dirección Regional Educación de Lima Provincias, sito en la AV. INDEPENDENCIA NRO S/N (ESPALDA DE LA PLAZUELA SANTA MARIA), DISTRITO DE SANTA MARIA - HUARA - LIMA, así como en la mesa de partes virtual, cuyo correo es mesadeparte@drelp.gob.pe; en el horario de atención de 08:00 horas a 17:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que la entidad entregará la relación de beneficiario, Orden de Compra y/o cualquier información al CONTRATISTA, en el horario de correo habilitado como mesa de partes del CONTRATISTA, el cual comprende de 8:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitudes recibidas tendran por recibidas el día habil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara y confirma de acuerdo a la consulta realizada que se mantiene los horarios establecidos; pasado el horario, la información y/o solicitudes recibidas tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta y aclara que en punto 4 CARACTERISTICAS TECNICA DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE ALIMENTOS, del Capítulo III Requerimiento, la Entidad brindará los datos con los beneficiarios que se consignarán en las tarjetas electrónicas, en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la orden de compra incluirá el registro SIAF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, NO acoge la consulta y deberá ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:09

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

solicitamos considerar como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos, que el proveedor ofrezca cuponeras de descuentos en productos de alimentación u otros en su red de comercios afiliados a nivel nacional, los cuales serán entregados en el sobre junto con la tarjeta .

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, NO acoge la consulta y deberá ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir que, los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido.

Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el unico autorizado para generar el reseteo a traves de nuestros centros de atencion siendo el único que tendría acceso a esta nueva clave. Adicionalmente a ello, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida únicamente por él.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito la opción de reseteo de clave, la cual tiene como finalidad reducir costos de emisión de una nueva tarjeta y evitando una larga espera por la entrega de la reposición. Esto, en atención al principio de vigencia tecnológica que se recoge en el literal g) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo tenor precisa que: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿ que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta, a fin de brindar un mejor servicio al usuario de la Entidad. Asimismo, deberá incluir la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido. Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el único autorizado para generar el reseteo a través de los centros de atención, siendo el único que tendría acceso a esta nueva clave. Adicionalmente a ello, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida únicamente por él.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita que los postores deberán presentar junto con I certificado PCI, la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual permite garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago y los procedimientos de evaluación de seguridad (PCI-DSS) de la empresa procesadora del postor

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, No acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita que- se requiera que la prestadora permita el acceso a al menos tres cadena de supermercados, entre otros market, bodegas, restaurantes, puestos de mercados a nivel nacional

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acoge la observación a fin de brindar un mayor alcance a los usuarios de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efecto se deberá presentar la siguiente información: Informe de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, otorgado la conformidad.

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acuerda mantener el procedimiento de pago que se indica en las especificaciones técnicas, es decir la Entidad realizará el pago, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas; posteriormente la activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme los fondos transferidos por la Entidad, y que se encuentre disponible en su cuenta corriente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada, la cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acuerda acoger la observación de acuerdo a lo regulado por la Ley 27269. Cabe precisar que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada, la cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita acreditar con autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acuerda NO acoger la observación y ceñirlas a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tendrá en cuenta la observación; sin embargo deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder requerir al postor una declaración jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta de saldo.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acoge la observación a fin de brindar un mayor alcance a los usuarios de la Entidad. Esto podrá realizarlo mediante una Declaración Jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta saldo de tarjeta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, recuerda que en las bases específicamente en el Capítulo III Requerimiento, de las Especificaciones Técnicas, en el literal X FORMA DE PAGO, indica lo requerido en la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), numero de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta , y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, perdidas o robos, las cuales se brindaran sin costo alguno para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acoge la observación e incluye la consideración requerida. Las Tarjetas Electrónicas deben de cumplir con los parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), numero de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta , y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, perdidas o robos, las cuales se brindaran sin costo alguno para la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder clarificar la cantidad de tarjetas, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara la observación, indicando Capítulo III Requerimiento, de las Especificaciones Técnicas, en el literal VI. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS DE ALIMENTOS, indica lo requerido en la observación a 46 servidores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder especificar en cuánto tiempo efectuaría el pago al postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: -**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, indica de acuerdo a lo indicado en las bases, La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago según cronograma, dentro de los DIEZ (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar concretamente el objeto de la convocatoria a fin de llenar correctamente los anexos de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, acoge y aclara el objeto de la convocatoria del procedimiento de selección, siendo ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIENDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIONAL 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a requerir que el postor disponga de un asistente virtual para usuarios mediante WHATSAPP que permita resolver preguntar frecuentes y realizar operaciones como la consulta de saldo, estado de cuenta, visualizar movimientos, solicitar duplicado de tarjeta, bloquear tarjeta, obtener nueva clave de compra, recuperar clave de la app y activar compras por internet, con el fin de brindar una mejor experiencia para los usuarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, acuerda NO acoger la observación y ceñirlas a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder precisar las cantidades exactas de recarga, considerando que el adicional permitido es hasta 25% en cantidades, pero no de recarga facial.

Acápito de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el servicio considera en función al informe emitido por el area usuaria al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección , en razón a las bases recuerda que el procedimiento de pago que se indica en las especificaciones técnicas, es decir la Entidad realizará el pago, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas; posteriormente la activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme los fondos transferidos por la Entidad, y que se encuentre disponible en su cuenta corriente; por tanto no podrá bloquear las tarjetas por falta de pago de parte de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Confirmar el plazo de vigencia de la carta fianza (garantía de fiel cumplimiento) de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, informa la aplicación del artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar contactos, dirección y área autorizada para recibir las tarjetas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, recuerda que en las bases administrativas, específicamente en el Capítulo III Requerimiento, de las Especificaciones Técnicas, en el Literal IX LUGAR DE ENTREGA, indica lo requerido en la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-DRELP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPAN PLAZA EN EL CUADRO DE ASIGNACION DEL PERSONAL - CAP DE LA SEDE DRELP, COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO SUPREMOS N° 276- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOPORTE NUTRICIAL

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	22:46:46

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que el plazo de entrega de las tarjetas esa considerado en días hábiles y no en días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, recuerda que en las bases administrativas, específicamente en el Capítulo III Requerimiento, de las Especificaciones Técnicas, en el Literal IX LUGAR DE ENTREGA, indica la observación, por lo que se acoge, se considerara 5 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null